



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 504/2009
á, 18 de diciembre de 2009

VISTOS:

El oficio de "Secretaría General N° 1768/09 de 3 de diciembre de 2009", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 4 de diciembre de 2009, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el **CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE No. 009/2009, SOBRE UN ESPACIO DE 5,35 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".**TRAMITE SEGUIDO POR LA SRA. BERTHA LOPEZ VDA. PERALTA E HIJOS.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil, incluyendo una cláusula que establezca la obligación de pagar una Contribución Anual por servicios, mantenimiento y vigilancia en los camposantos; y que los Contratos de Adjudicación serán extendidos por el Ejecutivo Municipal previa Resolución Administrativa, tramitación de rigor y pago del precio.

Que, en vigencia de la norma que se cita, la Sra. Bertha Lopez Vda. Peralta e hijos, mediante memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 18 de junio de 2008, solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, el cambio de nombre de la adjudicación del terreno referente a un mausoleo ubicado en el Cementerio General de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, se evidencia por el Dpto. de Contabilidad que la señora Bertha Lopez Vda. Peralta realizo los depósitos de Con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal No. 153/2002.

F

Que, se dicto la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 751/2009 de fecha 27 de noviembre del 2009, emitida por el ING. PERCY FERNANDEZ AÑEZ ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, la que en su parte Resolutiva, dice: Se renueva el Contrato de Adjudicación por el tiempo de 30 años a favor de la Sra Bertha Lopez Vda. Peralta con C.I. 1461372 S.C., el lote de terreno de 5,35 Mts.2. ubicado en el Cementerio General de Santa Cruz de la Sierra.

Que, se anexa al expediente el Contrato original, sobre Uso de Superficie, de fecha 1 de diciembre de 2009, mediante el cual el Gobierno Municipal da en adjudicación por 30 años, en favor de la Sra. Bertha Lopez Vda. Peralta con C.I. 1461372 S.C, el uso de la superficie de terreno sobre un espacio de 5,35 Mts.2., ubicado en el Cementerio General de la Ciudad de Santa Cruz.

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 446/2009, de fecha 27 de noviembre de 2009, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la renovación de Adjudicación de Superficie, a favor de la Familia PERALTA LOPEZ, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 21 de diciembre del año 2009, dicta la siguiente.



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



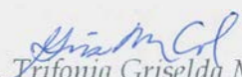
"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION

Artículo Primero. Se APRUEBA el Contrato No. 009/2009, referente al USO DE SUPERFICIE DE TERRENO, que renueva la adjudicación por el tiempo de 30 años, computables desde la suscripción del contrato, a favor Señora Bertha Lopez Vda. Peralta como ADJUDICATARIA, sobre un espacio de 5,35 mts², ocupado con un mausoleo ubicado en el pasillo N-S-9, código ME-08, sector Nor-Este del Cementerio General de Santa Cruz de la Sierra. Contrato a suscribirse entre los señores: Bertha Lopez Vda. Peralta en representación sin mandato de sus hijos según art. 59.Código de Procedimiento Civil, como Adjudicataria y el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. 
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE